

DECRETO N° 480 /

TEMUCO, 21 SEP 2021

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de equipos de sonido e iluminación para escuela El Trencito".
2. El Decreto Alcaldicio N°418 de fecha 21 de julio de 2021, que adjudica la licitación 5060-177-L121, "Adquisición de equipos de sonido e iluminación para escuela El Trencito"
3. La orden de compra N°5060-780-SE21 de fecha 27 de julio de 2021, aceptada por el proveedor Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L. Rut:76.484.567-6.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de equipos de sonido e iluminación para escuela El Trencito.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Carolina Fuentes Garcia, que acredita disconformidad por la Adquisición de equipos de sonido e iluminación para escuela El Trencito.
2. Que, la orden de compra N°5060-780-SE21, Adquisición de equipos de sonido e iluminación para escuela El Trencito fue enviada el 27 de julio de 2021 y aceptada el 28 de julio de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 11 de agosto de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 13 de agosto del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 4% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$84.574. -(Ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos) a proveedor, Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L. Rut:76.484.567-6.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: San Martín N°553, P.2-Concepción, Chile.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-780-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L. Rut:76.484.567-6.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/AVV/mno

DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

**IDOC: 2294910**



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**

